



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:20 horas, del día miércoles **12** del mes de **Septiembre** del año **2012**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA.

- 1).- Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión.-----
- 2).- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3).- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de Agosto del presente y Actas de Sesiones Extraordinarias de fecha 03 de Septiembre de 2012.-----
- 4).- Solicitud que presenta el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, para autorizar las Ampliaciones al Ejercicio Presupuestal de gasto corriente 2012, al mes de Julio de 2012.-----
- 5).- Solicitud que presenta el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, para autorizar la afectación a resultados de ejercicios anteriores, según anexo.-----
- 6.- Lectura de circular No C/169/LVI, Exp. No I/1420/LVI emitido por la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, para conocimiento.-----
- 7.- Presentación del Dictamen por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para autorizar el Cambio de Uso de Suelo de PD-NE (Proyectos Detonadores, Negocios y Entretenimiento) a PD-ML (Proyectos Detonadores, Manufactura y Logística) y Servicios, a favor del Ing. José Enrique Díaz Leal Aldana, en el inmueble ubicado en Viborillas, reconocido mediante Escritura Pública No. 98, 709, en una superficie de 47,555 m2, para su aprobación.-----
- 8.- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar el Cambio de Uso de Suelo, respecto de un predio ubicado en Carretera Estatal 100 Querétaro-Higuerillas km 3.6 reconocido mediante la escritura pública 73409, propiedad de la C. Ana Luisa Montes Trejo, para el establecimiento de una empresa dedicada a la producción y venta de aceite comestible, para su aprobación.-----
- 9.- Asuntos generales.-----
- 10.- Clausura de la Sesión.-----

Acta núm. 122

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya, proceda a pasar lista de asistencia.-----

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, procede al pase de lista; e informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, **Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y Regidores María Margarita Sánchez Hernández, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera,**

J. G. Barrón

Página 1 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez.-----

Acto seguido, **el C. Presidente Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos.**-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Aprobación del orden del día.-----

En uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del orden del día, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y habiéndose registrado la participación de los C.C. Regidores J. Eleazar Hernández Bermúdez y Elsa Ferruzca Mora, se les da la intervención correspondiente y;-----

En uso de la voz, **el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, solicita que el punto tres relativo a la lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de Agosto del presente y Actas de Sesiones Extraordinarias de fecha 03 de Septiembre de 2012, sean enviadas a sus correos electrónicos y/o impresas para que sean revisadas y en su caso de que se requiera alguna corrección informar al Secretario del H. Ayuntamiento para su debida corrección y así en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo se consideren para su aprobación.-----

En uso de la voz, la **C. Elsa Ferruzca Mora**, comenta que el punto octavo referente a la autorización del Cambio de Uso de Suelo, respecto de un predio ubicado en Carretera Estatal 100 Querétaro- Higuierillas km 3.6 reconocido mediante la escritura pública 73409, propiedad de la C. Ana Luisa Montes Trejo, se tiene que considerar la modificación el acuerdo de cabildo que ya fue aprobado con anterioridad.-----

En uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del orden del día, con las propuesta antes mencionada y no habiéndose registrado más participaciones; somete a votación la propuesta referida y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada, se aprueba por Unanimidad.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de Agosto del presente y Actas de Sesiones Extraordinarias de fecha 03 de Septiembre de 2012.-----

En uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, informa que el presente punto del Orden del día se considera para su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, no habiendo más comentarios se continua con el siguiente punto del Orden del Día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Solicitud que presenta el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, para autorizar las Ampliaciones al Ejercicio Presupuestal de gasto corriente 2012, al mes de Julio de 2012.-----

En uso de la voz **el C. Presidente Municipal**, comenta que el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizado y;-----

En uso de la voz **el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, solicita la aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento de las Ampliaciones al Ejercicio

Acta núm. 122

Página 2 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Acta núm. 122

Presupuestal de gasto corriente 2012, al mes de Julio del presente, con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, donde se estipula lo siguiente: "En la formulación del Presupuesto de Egresos podrá observarse, en lo aplicable, las normas relativas de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro o los lineamientos siguientes, fracción II.- Sólo habrá un Presupuesto, las modificaciones de partidas, una vez aprobado aquél, deberán sujetarse a la aprobación del Ayuntamiento;" por lo que tendrá que ser sometido para aprobación por parte de los miembros del H. Ayuntamiento, por lo que no es únicamente de conocimiento del H. Ayuntamiento, sino que se tiene que someter a consideración para su aprobación, a razón de los ingresos extraordinarios que se tuvieron y que no estaban registrados anteriormente.

En uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, pregunta que específicamente que ingresos fueron.

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que es lo que se obtuvo por parte de Agropark, el cual no estaba contemplado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012.

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, pregunta que si del empréstito nada más se adeudan \$60,484.75 (sesenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 75/100 m.n.).

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que es más los intereses.

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, pregunta cuándo se va a liquidar el empréstito.

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que se liquida en su totalidad en el mes de agosto.

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, pregunta a cuánto asciende el recurso que ingreso por parte del Agropark.

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que el ingreso fue de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.)

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, pregunta que si no era más el recurso que iba a ingresar por parte del Agropark.

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que estos registros son hasta el mes de Julio del presente, ya que en el mes de agosto se va a ingresar la misma cantidad.

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, pregunta a que se refiere en el concepto de honorarios asimilables a salarios.

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que se refieren a las asesorías.

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, pregunta que si en el concepto de despensa no se ha tenido presupuesto para adquirir las mismas.

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, pregunta al Tesorero Municipal, si ya pago \$4,390,515.25 de la deuda pública.

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que es lo que va acumulado en el año.

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, pregunta si entonces eso quiere decir que al mes de Julio del presente año se han pagado \$4,390,515.25 de la deuda pública, únicamente en este año, mas lo que se pago en el año 2011.

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que si.

J. G. Barón

Página 3 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En uso de la voz el **C. José Manuel Terrazas Pérez**, solicita al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, exponga en orden todos los conceptos de las ampliaciones de gasto corriente.-----

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, procede a dar lectura a las ampliaciones, mismas que se agregan al acta como anexo.-----

En uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, pregunta que gastos se incluyen en el concepto de ayudas sociales a personas.-----

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que en este concepto se registran los gastos que se hacen en los desfiles como por ejemplo los lunch, las aguas, medicamentos; así como también se registran la mayoría de gastos que proporcionan los Regidores a la ciudadanía, ya que no hay ninguna partida específica para las prerrogativas, sino que contablemente se registran los gastos en esta partida, cabe hacer mención que las ampliaciones se hacen a razón que no deben de quedar números en rojo, sino que debe de quedar un saldo positivo en todas las partidas.-----

Continuando con el uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a votación la propuesta que ha sido presentada; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; por Mayoría Absoluta, con siete votos en contra, de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez y tres votos a favor del Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno y los C.C. Regidores María Margarita Sánchez Hernández y Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, por lo anterior se emite el siguiente:-----

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- Por Mayoría Absoluta, con siete votos en contra, de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez y tres votos a favor del Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno y los C.C. Regidores María Margarita Sánchez Hernández y Ma. Angélica Gutiérrez Camacho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 3, 27, 30 fracción I, XII, 112 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Artículo 3 de la Ley para el Manejo de los recursos Públicos del Estado de Querétaro; **no se aprueba la solicitud presentada; en virtud de lo cual no se autorizan las Ampliaciones al Ejercicio Presupuestal de gasto corriente 2012, al mes de Julio de 2012, que a continuación se describen:-----**

Acta núm. 122

MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO							
AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE EGRESOS DE GASTO CORRIENTE AL 31 DE JULIO DE 2012							
CTA.	CONCEPTO	SALDO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	SALDO DEL PRESUPUESTO AL MES DE JUNIO 2012	AMPLIACIÓN AL MES DE JUNIO	REDUCCIÓN AL MES DE JUNIO	SALDO DEL PRESUPUESTO	EROGADO AL MES DE JUNIO
1000	SERVICIOS PERSONALES						
	121 honorarios asimilables a salarios	250,000.00	- 116,783.77	500,000.00		383,216.23	1,066,783.77
	139 despensas		57,891.00	100,000.00		42,109.00	157,891.00
	SERVICIOS GENERALES					0.00	

J. G. Barón

Página 4 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

	322 arrendamiento de edificios	500,000.00	- 3,879.21	100,000.00		96,120.79	503,879.21
	345 seguro de bienes patrimoniales	110,000.00	- 130,920.98	250,000.00		119,079.02	240,920.98
4000	5.2.3 Subsidios y Subvenciones					0.00	
	441 ayudas sociales a personas	1,400,000.00	- 384,982.39	1,000,000.00		615,017.61	2,484,982.39
						0.00	
	GASTOS DE LA DEUDAD PUBLICA		- 39,515.25	100,000.00		60,484.75	4,390,515.25
	INGRESOS PROPIOS RECIBIDOS DE MAS				2,050,000.00	2,050,000.00	
	TOTAL	2,260,000.00	- 733,972.60	2,050,000.00	2,050,000.00	3,366,027.40	8,844,972.60

NOTA:
AMPLIACION DE PRESUPUESTO, INGRESOS NO CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARTICIPACIONES RECIBIDAS DE MAS AL MES DE JUNIO DE 2012

Acta núm. 122

SEGUNDO.- Se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, a efecto de que notifique la presente resolución al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero municipal y Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal para su conocimiento, fines y efectos legales conducentes; así como para su aplicación.

TERCERO.- Para su observancia general, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, por una sola ocasión.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

Solicitud que presenta el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, para autorizar la afectación a resultados de ejercicios anteriores, según anexo.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizado y;

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, manifiesta que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Artículo 3 de la Ley para el Manejo de los recursos públicos del Estado de Querétaro y con fundamento al convenio remitido en oficio 351-A-EOS-2082-S REG 4562 de fecha 11 de noviembre de 2011, emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público recibido con fecha 26 de Julio del 2012, así como en los artículos 22 último párrafo y 24 del Código Fiscal de la Federación en vigor, por lo interior se solicita la aprobación por parte de los miembros del H. Ayuntamiento la afectación a resultados de ejercicios anteriores en los siguientes saldos:

CONCEPTO	CANTIDAD
RETENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN POR PAGAR IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DE TRABAJO DE MAYO 2010 AL MES DE DICIEMBRE 2011, CABE MENCIONAR QUE SE PAGARON LOS MESES DE	\$11'053,906.98



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010	
RETENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN POR PAGAR IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DE TRABAJO DE ENERO A JULIO 2012	\$3'913,636.04
TOTAL DE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR IMPUESTOS	\$14'967,543.02
SUBSIDIO AL EMPLEO DEL 2010 AL MES DE DICIEMBRE DE 2011	\$648,479.31
SUBSIDIO AL EMPLEO ENERO A JULIO 2012	\$185,386.53
TOTAL SUBSIDIO	\$ 833,865.84

Acta núm. 122

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que en conclusión la Secretaria de Hacienda, está otorgando un subsidio al municipio y pregunta cuánto es lo que se debe y cuando se nos estaría descontando con este convenio.-

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que se estarán afectando ejercicios anteriores, ya que el beneficio no se va a tomar actualmente.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, pregunta que si entonces ya no se debe nada a la Secretaria de Hacienda.-

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que únicamente se deberían los impuestos del mes actual.-

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, pregunta que si condonaron los impuestos.-

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que es una compensación.-

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, pregunta si en las retenciones y contribuciones se deben \$14'967,543.02, va a quedar pendiente por cubrir.-

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, responde que no va a quedar pendiente ya que por eso se está solicitando la afectación a ejercicios anteriores, en base al convenio antes mencionado.-

En uso de la voz, el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración la propuesta que ha sido presentada, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.-

Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones, el **C. Presidente Municipal**, somete a votación la propuesta que ha sido presentada; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por **Mayoría Absoluta**, con siete votos a favor del Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, y los C.C. Regidores María Margarita Sánchez Hernández, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez y tres abstenciones de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores Karla Yesica Morales Capetillo y J. Eleazar Hernández Bermúdez, por lo que se emite el siguiente:-

ACUERDO.-

PRIMERO: Por Mayoría Absoluta, con siete votos a favor del Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, y los C.C. Regidores María Margarita Sánchez Hernández, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez y tres abstenciones de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores Karla Yesica Morales Capetillo y J. Eleazar Hernández Bermúdez, y con fundamento en los Artículos 115 fracción II y IV de la

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracción I y XII, 112 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Querétaro; Artículo Segundo transitorio del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal para el año 2012; **se aprueba la propuesta que ha sido presentada en virtud de lo cual se autoriza la afectación a resultados de ejercicios anteriores, mismos que se insertan a la letra:-** -----

CONCEPTO	CANTIDAD
RETENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN POR PAGAR IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DE TRABAJO DE MAYO 2010 AL MES DE DICIEMBRE 2011, CABE MENCIONAR QUE SE PAGARON LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010	\$11'053,906.98
RETENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN POR PAGAR IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DE TRABAJO DE ENERO A JULIO 2012	\$3'913,636.04
TOTAL DE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR IMPUESTOS	\$14'967,543.02
SUBSIDIO AL EMPLEO DEL 2010 AL MES DE DICIEMBRE DE 2011	\$648,479.31
SUBSIDIO AL EMPLEO ENERO A JULIO 2012	\$185,386.53
TOTAL SUBSIDIO	\$ 833,865.84

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, y al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, respectivamente, para conocimiento, fines y efectos legales conducentes.-----

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.-----

CUARTO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que publique el presente acuerdo en una sola ocasión en la Gaceta Municipal "La Raza" para su observancia general.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----
Lectura de circular No C/169/LVI, Exp. No I/1420/LVI emitido por la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, para conocimiento.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento proporcione información sobre el presente punto del orden del día.-----

En uso de la voz, el **C. José Guadalupe Barrón Montoya, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifiesta que se recibió oficio en la Secretaria del H. Ayuntamiento, donde informan que en Sesión del Pleno de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, celebrada el 31 de mayo de 2012, se aprobó el Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y a los Ayuntamientos de los dieciocho municipios del Estado de Querétaro, para que impulsen de manera más efectiva la organización y promoción de actividades formativas, recreativas y competitivas del deporte, en sus respectivos ámbitos de competencia, lo anterior únicamente para su conocimiento.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que no habiendo comentarios sobre el presente punto del orden del día, se prosigue con la Sesión.-----

Acta núm. 122

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Página 7 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Acta núm. 122

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----
Presentación del Dictamen por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para autorizar el Cambio de Uso de Suelo de PD-NE (Proyectos Detonadores, Negocios y Entretenimiento) a PD-ML (Proyectos Detonadores, Manufactura y Logística) y Servicios, a favor del Ing. José Enrique Díaz Leal Aldana, en el inmueble ubicado en Viborillas, reconocido mediante Escritura Pública No. 98, 709, en una superficie de 47,555 m2, para su aprobación.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano y Ecología, va a presentar el Dictamen de Cambio de Uso de Suelo de PD-NE (Proyectos Detonadores, Negocio y Entretenimiento) a PD-ML (Proyectos Detonadores, Manufactura y Logística) y Servicios, a favor del Ing. José Enrique Díaz Leal Aldana, en el inmueble ubicado en Viborillas, reconocido mediante Escritura Pública No. 98, 709, en una superficie de 47,555 m2. -----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología**, manifiesta que el C. Regidor Manuel Pintor Mejía, Integrante de la Comisión en cita, es quien va a proceder a dar lectura al Dictamen mismo que se agrega en el acta como anexo.-----

Acto continuó el **C. Presidente Municipal**, **no habiendo comentarios de los miembros del H. Ayuntamiento, se somete a votación el dictamen, que ha sido presentado; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con la abstención de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno, por lo que se emite lo siguiente:-----**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6, 9, FRACCIÓN II, III, X, XV, Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1º, 13, 14 FRACCIONES II Y III, 16, FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX; 17, 82, 83, 89, 90, 105, 107, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 129, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 147, 150, 154, FRACCIÓN III, 155, DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 27, 30, FRACCIÓN II INCISOS D) Y F), 31, 38, FRACCIÓN VIII, 47, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PD-NE (PROYECTOS DETONADORES, NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) A PD - ML (PROYECTOS DETONADORES, MANUFACTURA Y LOGÍSTICA) Y SERVICIOS, EN UNA SUPERFICIE DE 47,555M², PARA QUE LA EMPRESA "INMOBILIARIA TIERRA ADENTRO" S.A. DE C.V., SE INSTALE Y EJERZA SU OBJETO SOCIAL, EN EL PREDIO UBICADO EN VIBORILLAS, COLÓN, QRO., RECONOCIDO CON ESCRITURA PÚBLICA 98,709, TOMO 725, CON CLAVE CATASTRAL 0050308966146001, PROPIEDAD DEL ING. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ LEAL ALDANA; Y;**

CONSIDERANDO.

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.

Página 8 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Acta núm. 122

2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICIONES TERRITORIALES DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DECLARATORIAS DE USO, DESTINO Y RESERVAS TERRITORIALES DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.
3. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
4. QUE DE ACUERDO A LA UBICACIÓN DEL PREDIO, SE ENCUENTRA DENTRO DEL **PLAN DE DESARROLLO URBANO NAVAJAS-GALERAS**, APROBADO EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2007, CON UN USO ACTUAL DE **PD-NE (PROYECTOS DETONADORES, NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO)**.
5. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 98, 707 TOMO 725, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 8 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, SE HACE CONSTAR EL APERSONAMIENTO DEL ING. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ LEAL ALDANA Y ABRAHAM JAİK VILLAREAL, A EFECTO DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD MERCANTIL EN FORMA DE ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, BAJO LA DENOMINACIÓN DE **"INMOBILIARIA TIERRA ADENTRO"**.
6. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 98,709, TOMO 725, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 8 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, SE PROTOCOLIZA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, COMO PARTE VENDEDORA ALEJANDRO VEGA RABELL, ASOCIADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA LOURDES GARCÍA LÓPEZ, Y POR LA PARTE COMPRADORA "INMOBILIARIA TIERRA ADENTRO" S.A. DE C.V., RESPECTO A PREDIO UBICADO EN VIBORILLAS, DE ESTE MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., RECONOCIDO CON CLAVE CATASTRAL 050308966146001.
7. QUE EL CAMBIO DE USO DE SUELO SE REQUIERE EN UNA SUPERFICIE DE **47,555M²**.
8. QUE LAS MODIFICACIONES A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO PUEDEN SER SOLICITADAS POR TODO AQUEL PARTICULAR QUE ACREDITE SU LEGÍTIMO INTERÉS JURÍDICO, BASADOS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
9. ES POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y DE CONFORMIDAD A LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO DEL **PLAN DE DESARROLLO URBANO NAVAJAS-GALERAS**, APROBADO EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 E INSCRITO EN EL

Página 9 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2007, PARA QUE LA PERSONA MORAL **"INMOBILIARIA TIERRA ADENTRO" S.A. DE C.V.**, SE INSTALE Y EJERZA SU OBJETO SOCIAL, EN EL PREDIO UBICADO EN VIBORILLAS, COLÓN, QRO., RECONOCIDO CON ESCRITURA PÚBLICA 98,709, TOMO 725, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 8 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, CON CLAVE CATASTRAL 050308966146001, SE REQUIERE UN USO DE SUELO DE **PD-NE (PROYECTOS DETONADORES, NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) A PD - ML (PROYECTOS DETONADORES, MANUFACTURA Y LOGÍSTICA) Y SERVICIOS.**

10. EN TÉRMINOS DEL PROYECTO ANEXO EN CASO DE SER AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE DEBERÁ INDICAR A LA PERSONA MORAL **"INMOBILIARIA TIERRA ADENTRO" S.A. DE C.V.**, ACUDA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE LE ASESORE PARA EL DEBIDO ESTABLECIMIENTO DEL QUE SE PRESUME SERÁ UN FRACCIONAMIENTO O CONDOMINIO.

11. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL PROMOVENTE DE TRAMITAR Y OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE POR RAZONES DE FUERO O COMPETENCIA CORRESPONDA A OTRAS AUTORIDADES EMITIR, NI DE CUMPLIR CON OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES MANIFESTADAS, SEAN DE COMPETENCIA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

12. LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA EMPRESA **"INMOBILIARIA TIERRA ADENTRO" S.A. DE C.V.**, EN EL PREDIO QUE NOS OCUPA, ESTARÁN CONDICIONADOS A QUE EL PARTICULAR:

A.- REQUIERA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

B.- HACER ENTREGA A ESTA AUTORIDAD DEL VISTO BUENO DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS SI NO EXISTE SOLICITAR EL VISTO BUEN O DE LOS VECINOS COLINDANTES A SU PREDIO QUE CONTENGA, NOMBRE Y DIRECCIÓN;

C.- PRESENTAR FACTIBILIDAD O PRE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, OTORGADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD;

D.- DEBERÁ EXHIBIR ANTE ESTA AUTORIDAD PROYECTO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL, ISOMÉTRICO, HIDRÁULICO, SANITARIO Y ELÉCTRICO, ENTRE OTRAS QUE SE ESPECIFIQUE LA RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE DRENAJE PLUVIAL, RED DE AGUA POTABLE, RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, OFICINAS, ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y OTROS;

E.- A LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CAPITULO DE CONDICIONANTES, O DE EXISTIR CAUSA, DICTAMEN U OPINIÓN TÉCNICA QUE SEÑALE LA IMPOSIBILIDAD DE CONCEDER LA VIABILIDAD PARA QUE ESA PERSONA MORAL REALICE O EJERZA EL OBJETO SOCIAL QUE SE DESCRIBE EN EL TESTIMONIO

Acta núm. 122



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NOTARIAL CITADO EL PUNTO 4º DEL PRESENTE CAPITULO DE CONSIDERACIONES, NO SE PERMITIRÁ SU ESTABLECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL PROMOVENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE H. CUERPO COLEGIADO APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PD-NE (PROYECTOS DETONADORES, NEGOCIO Y ENTRETENIMIENTO) A PD - ML (PROYECTOS DETONADORES, MANUFACTURA Y LOGÍSTICA) Y SERVICIOS, EN UNA SUPERFICIE DE 47,555M², PARA QUE LA EMPRESA "INMOBILIARIA TIERRA DENTRO" S.A. DE C.V., SE INSTALE Y EJERZA SU OBJETO SOCIAL, EN EL PREDIO UBICADO EN VIBORILLAS, COLÓN, QRO., RECONOCIDO CON ESCRITURA PÚBLICA 98,709, TOMO 725, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 8 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, CON CLAVE CATASTRAL 0050308966146001, PROPIEDAD DEL ING. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ LEAL ALDANA.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD AL PUNTO 6, DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EL SOLICITANTE DEBERÁ CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL:

100 M2 = \$59.08 X 3 =	\$ 177.24
47555 M ² = \$59.08 X 47555/55=	\$ 51,082.71
	\$ 51,259.96
25%	\$ 12,814.98
	\$ 64,074.94

TERCERO.- EN CASO DE INCUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ DE PUBLICARSE POR UNA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL A COSTA DEL INTERESADO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TESORERO MUNICIPAL Y AL ING. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ LEAL ALDANA.

Acta núm. 122

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar el Cambio de Uso de Suelo, respecto de un predio ubicado en Carretera Estatal 100 Querétaro-Higuerillas km 3.6 reconocido mediante la escritura pública 73409, propiedad de la C. Ana Luisa Montes Trejo, para el establecimiento de una empresa dedicada a la producción y venta de aceite comestible, para su aprobación.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita la aprobación por los miembros del H. Ayuntamiento del Cambio de Uso de Suelo, respecto a la parcela No. 30 ubicada en Carretera Estatal 100 Querétaro- Higuerillas km 3.6 reconocida mediante la escritura pública 73409, propiedad de la C. Ana Luisa Montes Trejo, para el establecimiento de una empresa dedicada a la producción y venta de aceite comestible, por lo anterior procede a la lectura del Dictamen realizado por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, mismo que se agrega en el acta como anexo. - - - - -

Acto seguido, el **Presidente Municipal**, una vez terminada la lectura del dictamen, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores Karla Yesica Morales Capetillo y Elsa Ferruzca Mora**, se les da la intervención correspondiente y;- - -

En uso de la voz la **C. Karla Yesica Morales Capetillo**, manifiesta que este es un punto que ya se había pasado para su aprobación en una Sesión de Cabildo anterior, por lo que considera que no es correcto que se vuelva a pasar, ya que en su momento estuvo muy confusa su votación y en caso de aprobarse en este momento si debe de tener fundamento legal.- - - - -

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que el dictamen no fue anexado en el momento en que se le entrego la convocatoria y también solicita que quede asentado en el acta que el punto fue únicamente para solicitar el Cambio de Uso de Suelo, respecto de un predio ubicado en Carretera Estatal 100 Querétaro-Higuerillas km 3.6 reconocido mediante la escritura pública 73409, propiedad de la C. Ana Luisa Montes Trejo, mas no para revocar el acuerdo que anteriormente se tenía.- - - - -

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, manifiesta que ella cuando se solicito la aprobación del Orden del día, manifestó que respecto a este punto se necesitaba la aprobación de la modificación del acuerdo aprobado anteriormente.- - - - -

Acto continúo el **C. Presidente Municipal**, no habiendo más comentarios de los miembros del H. Ayuntamiento, se somete a votación el dictamen, que ha sido presentado; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por **Mayoría Absoluta, con ocho votos a favor del Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, y los C.C. Regidores María Margarita Sánchez Hernández, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez y con dos votos en contra de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y de la Regidora Karla Yesica Morales Capetillo, por lo que se emite lo siguiente:- - - - -**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 25, 26,27, 29, 30, 31, 40, 41, 42, 48, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 80, 82, 87, 88, 90, 91, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 114, 130, 131, 132, 138, 143, 144, 152, 154, 178, 182, 183, 318, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 346, 347, 351, 360, 497, 514, DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISOS D) Y F), 38 FRACCIÓN VIII, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER RESPECTO DE UN CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRICOLA DE RIEGO (PAR) A PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGISTICA (PDML) DE LA PARCELA NÚMERO 30 P 1/1 CON SUPERFICIE DE 7,83-60.80

Acta núm. 122

Página 12 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

HAS., RECONOCIDA CON CLAVE CATASTRAL 050406866320030, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DE "GRANELERAS MONTES" S. A. DE C. V. Y;

CONSIDERANDO

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IX, DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DECLARATORIAS DE USO, DESTINO Y RESERVAS TERRITORIALES DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.
3. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
4. QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS PROGRAMAS Y LOS PLANES SUBREGIONALES DE DESARROLLO URBANO EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SON EL CONJUNTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES RELATIVAS PARA REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN CUANDO EXISTEN VARIACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE LES DIERON ORIGEN, SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA O SOBREVENGAN CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LES AFECTE, ENTRE OTRAS.
5. QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 121 A 128, LOS ALCANCES DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y SU POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN.
6. QUE LAS MODIFICACIONES A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO PUEDEN SER SOLICITADAS POR TODO AQUEL PARTICULAR QUE ACREDITE SU LEGÍTIMO INTERÉS JURÍDICO, BASADOS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
7. QUE LOS USOS DE SUELO SE REFIEREN A LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA A LA QUE SE ENCUENTRA DEDICADO O SE PRETENDE DEDICAR UN PREDIO DEBIDO A SU CONFORMACIÓN FÍSICA, CRECIMIENTO DE LOS CENTROS POBLACIONALES, CAMBIOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS, ENTRE OTROS, TENIENDO LA POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEBIDO A ESTAS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS.
8. QUE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011, LA C. ANA LUISA MONTES TREJO, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRANELERAS MONTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CAMBIO DE USO DE SUELO DE **PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO (PAR) A PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA** RESPECTO DE LA PARCELA NÚMERO 30 P 1/1 CON SUPERFICIE DE 7-83-60.80 HAS., RECONOCIDA CON CLAVE CATASTRAL 050406866320030, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DE SU REPRESENTADA.

Acta núm. 122

J. García

Página 13 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Acta núm. 122

9. QUE LA C. ANA LUISA MONTES TREJO, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRANELERAS MONTES", , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,065 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1992, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SERGIO ALCOCER MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA ONCE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, INSTRUMENTO LEGAL EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO QUE NOS OCUPA.

10. DERIVADO DE LA ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REALIZA DE DICHA PETICIÓN ESTUDIO Y ANÁLISIS JURÍDICO TÉCNICO, REALIZANDO PARA ESTE EFECTO REVISIÓN DOCUMENTAL Y DE CAMPO DE DICHA SOLICITUD, ENCONTRANDO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE DICHO PREDIO:

QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO NAVAJAS-GALERAS, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2007, ESTABLECE QUE EL USO DE SUELO QUE ACTUALMENTE TIENE LA PARCELA NÚMERO 30 P 1/1 CON SUPERFICIE DE 7-83-60.80 HAS., RECONOCIDA CON CLAVE CATASTRAL 050406866320030, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. ES EL DE **PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO (PAR)**.

QUE LA C. ANA LUISA MONTES TREJO, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRANELERAS MONTES", , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACREDITA LA PROPIEDAD DE SU REPRESENTADA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 73,409, TOMO 877, EXPEDIENTE 4633.07, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO MALDONADO GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, CON UNA SUPERFICIE DE 7-83-60.80 HAS., RECONOCIDO CON CLAVE CATASTRAL 050406866320030.

QUE EN LAS PARCELAS QUE NOS OCUPAN, ACTUALMENTE NO HAY EN ELLAS CONSTRUCCIÓN ALGUNA Y SON COLINDANTES A LAS INSTALACIONES ACTUALES DE LA EMPRESA MORAL DENOMINADA "GRANELERAS MONTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LO CUAL SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE DESHABITADOS, PERO INDISPENSABLES PARA LA EXPANSIÓN DE DICHA PERSONA MORAL DE DERECHO PRIVADO.

11. QUE EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EMITE LA **OPINIÓN TÉCNICA NO. 14 DE OFICIO DDUOP/0953/2012**, DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO LITERALMENTE LO SIGUIENTE:

OPINIÓN

QUE UNA VEZ ANALIZADO EL ESTADO ACTUAL DEL PREDIO RECONOCIDO CON ESCRITURA PUBLICA 73,409, TOMO 877, EXPEDIENTE 4633.07, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO MALDONADO GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, CON UNA SUPERFICIE DE 7-83-60.80 HAS., RECONOCIDO CON CLAVE CATASTRAL 050406866320030, DEL QUE SE HACE REFERENCIA, Y EN ATENCIÓN A QUE SE REÚNEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y ADEMÁS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA REALIZADA, ASÍ COMO ANÁLISIS TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, SE SOLICITA:

AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE **PAR (PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO)**, EN TÉRMINOS DEL **PLAN DE DESARROLLO URBANO NAVAJAS-GALERAS**, APROBADO EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

DEL ESTADO DE QUERÉTARO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2007., A PD - ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA), QUE PERMITE EL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIA PESADA, DE ACUERDO A LO MARCADO EN LA TABLA DE NORMATIVIDAD DE USOS DE SUELO,

CONDICIONANTES. EL PROMOVENTE DEBERÁ:

- 1.- PRESENTAR ANTE ESTA AUTORIDAD EL RESOLUTIVO DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE EXPIDA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PREVIO LAS AUTORIZACIONES MUNICIPALES.
- 2.- OBTENER LA FACTIBILIDAD O PRE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS ANTE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES QUE CORRESPONDAN COMO LO SON COMISIÓN ESTATA DE AGUAS, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- 3.- PRESENTAR DOCUMENTO QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL LE REALICEN, LAS CONSIDERACIONES Y MANIFESTACIONES PERTINENTES.
- 4.- PRESENTAR OPINIÓN TÉCNICA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO QUE EN MATERIA DE ECOLOGÍA REALICE, LAS CONSIDERACIONES Y MANIFESTACIONES PERTINENTES.
- 5.- PRESENTAR EL ESTUDIO, DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN QUE LE FUERA OTORGADA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, PARA LA INCORPORACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL ACCESO POR LA CARRETERA ESTATAL 100 QUERÉTARO - HIGUERILLAS.
- 6.- PRESENTAR EL ESTUDIO, DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE LA ESPUELA DE FERROCARRIL EMITIDA POR EN ESE ENTONCES TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MÉXICO.
- 7.- CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN QUE SEÑALA EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, Y LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO (PAR) A PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA RESPECTO DE LA PARCELA NÚMERO 30 P 1/1 CON SUPERFICIE DE 7-83-60.80 HAS., RECONOCIDA CON CLAVE CATASTRAL 050406866320030, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL "GRANELERAS MONTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SEGUNDO. EL PRESENTE CAMBIO DE USO DE SUELO QUEDA CONDICIONADO A QUE LA C. ANA LUISA MONTES TREJO, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRANELERAS MONTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

- a) PRESENTAR ANTE ESTA AUTORIDAD EL RESOLUTIVO DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE EXPIDA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PREVIO LAS AUTORIZACIONES MUNICIPALES;
- b) OBTENER LA FACTIBILIDAD O PRE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS ANTE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES QUE CORRESPONDAN COMO LO SON COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD;
- c) PRESENTAR DOCUMENTO QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL LE REALICEN, LAS CONSIDERACIONES Y MANIFESTACIONES PERTINENTES;
- d) PRESENTAR OPINIÓN TÉCNICA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO QUE EN MATERIA DE ECOLOGÍA REALICE, LAS CONSIDERACIONES Y MANIFESTACIONES PERTINENTES;
- e) PRESENTAR EL ESTUDIO, DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN QUE LE FUERA OTORGADA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, PARA LA INCORPORACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL ACCESO POR LA CARRETERA ESTATAL 100 QUERÉTARO - HIGUERILLAS;
- f) PRESENTAR EL ESTUDIO, DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE LA ESPUELA DE FERROCARRIL EMITIDA POR EN ESE ENTONCES TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MÉXICO; Y
- g) CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN QUE SEÑALA EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, Y LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

Acta núm. 122

Página 15 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

TERCERO. DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, SE CONTEMPLA UN DERECHO POR AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE USO DE SUELO DE LA MANERA SIGUIENTE:

POR LOS PRIMEROS 100 M2, 3 SALARIOS MÍNIMOS, = (59.08X3)	\$177.24.
EL RESTO DE LA SUPERFICIE LO ES DE 78,260.80M2 X 59.08 / 55=	\$84066.32
\$84,066.32 + \$177.24 =	\$84243.56
+ 25 % ADICIONAL (\$21,060.89) =	
TOTAL A PAGAR	\$105,304.46.
(CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS .N. 46/100)	

CUARTO.- EN CASO DE INCUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES Y CONDICIONANTES DEL PRESENTE, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL A COSTA DEL PROMOVENTE.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁ PROTOCOLIZARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE, CON COSTO PARA EL PROMOTOR Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, DEBERÁ REMITIR COPIA CERTIFICADA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TESORERO MUNICIPAL Y A LA C. ANA LUISA MONTES TREJO, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRANELERAS MONTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Asuntos generales. -----

a).- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar la firma de la Carta de Adhesión con la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, para la ejecución de la obra: Equipamiento electromecánico del sistema de agua potable El Zamorano, con un monto de inversión aproximado de \$3,364,416.14, Construcción de línea de conducción El Saucillo, con un monto aproximado de inversión e \$2,649,057.29 y la Construcción de línea de Conducción Puerto de San Antonio, con un monto aproximado de inversión de \$861,049.46. -----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, menciona que ésta solicitud la envía el Ing. Sergio Loustaunau Velarde, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas y comenta que para dar una explicación más amplia sobre este punto se encuentra presente la C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente Sesión, una vez autorizada y; -----

En uso de la voz la **C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas**, comenta que la Comisión Estatal de Aguas, pretende realizar tres obras más en este año a razón que se modificaron los anexos técnicos del programa (PROSSAPYS), las cuales son las siguientes: Equipamiento electromecánico del sistema de agua potable El Zamorano, con un monto de inversión aproximado de \$3,364,416.14, Construcción de línea de conducción El Saucillo, con un

Acta núm. 122

Página 16 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Acta núm. 122

monto aproximado de inversión e \$2,649,057.29 y la Construcción de línea de Conducción Puerto de San Antonio, con un monto aproximado de inversión de \$861,049.46, por lo que solicita se autorice la firma de la carta de adhesión para dichas obras, ya que de la comunidad de El Zamorano hacia la comunidad de Ejido Patria, se está haciendo una rehabilitación de la línea de conducción de 6, 8 y 10 pulgadas, para mejorar el abastecimiento de agua llevando el agua del pozo de la comunidad de El Zamorano hacia la comunidad de Ejido Patria y ya no de la Comunidad de Los Trigos hacia la Comunidad de Ejido Patria.-

En uso de la voz, **el Presidente Municipal**, pregunta si esta obra se va hacer a través de la CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas).-

Acto seguido, **el Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno y el C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, se les da la intervención correspondiente y;

En uso de la voz, **el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que si se hizo una aportación municipal para esta obra.-

En uso de la voz la **C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas**, responde que esa obra se está ejecutando a través del programa PIBAI (Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas) que pertenece a la CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y se trabaja de una forma tripartita con recurso federal, estatal y municipal, cabe hacer mención que la obra ya fue entregada el día 31 de agosto, pero aún no se termina, por lo que los gastos que se deriven para la conclusión de la obra serán cubiertos por la Comisión Estatal de Aguas, se considera que se va a concluir a principios del mes de octubre.-

En uso de la voz, **el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, pregunta en base al monto de inversión que se tiene considerado, en este caso por parte de la Comisión Estatal de Aguas no tiene una estimación de cuántos metros lineales se van a ejecutar en caso de las obras de la Líneas de conducción de la Comunidad de El Zamorano y el Saucillo, ya que únicamente especifica el monto de inversión y no las metas que se tienen programadas, lo anterior para considerarlo como anexo en la presente acta.-

En uso de la voz la **C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas**, responde que si existe un catalogo de conceptos y en el proyecto presentado en la CONAGUA, si se traen los metros lineales de cada una de las obras, pero en el momento únicamente trae una ficha técnica del comité de Contraloría Social, que se integra en cada una de las comunidades, documentos que puede dejar en copia para que se considere como anexo.-

En uso de la voz, **el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, manifiesta que otra de las inquietudes de los habitantes de esa zona es con respecto a las aberturas que se están haciendo en la carretera y pregunta quién va a cubrir el gasto de la reparación del asfalto. -

En uso de la voz la **C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas**, responde que los gastos los va a absorber la Comisión Estatal de Aguas.-

Con el uso de la voz, **el Presidente Municipal**, somete a cohsideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, **el C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Unanimidad, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:**

----- **A C U E R D O.** -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Acta núm. 122

PRIMERO.- Por unanimidad, con diez votos a favor, y con fundamento en el Artículo 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 27 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **se aprueba la propuesta que ha sido presentada en virtud de lo cual se autoriza al T.S.U. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal, firmar la Carta de Adhesión con la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, para la ejecución de las obras: Equipamiento electromecánico del sistema de agua potable El Zamorano, con un monto de inversión aproximado de \$3,364,416.14, Construcción de línea de conducción El Saucillo, con un monto aproximado de inversión e \$2,649,057.29 y la Construcción de línea de Conducción Puerto de San Antonio, con un monto aproximado de inversión de \$861,049.46.-** -----

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo al Lic. Habib Abraham Wejeb Moctezuma, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, al Lic. José Salvador Pérez Guevara, Administrador de la CEA de Colón, Qro., al Ing. Arturo Portillo Pérez, Encargado de Despacho de la Dirección de Obras Públicas Municipales, al Lic. Juan Luis Narváez Colín, Subdirector de Desarrollo Urbano, al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal y al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal respectivamente para conocimiento, fines y efectos legales conducentes.-

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.-

CUARTO: Publíquese en una sola ocasión en la Gaceta Municipal para su observancia general.-

b).- Nombramiento de la Comisión Plural quienes fungirán como Comisión de Entrega al Ayuntamiento electo para el periodo 2012-2015.- -----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita al **C. José Guadalupe Barrón Montoya, Secretario del H. Ayuntamiento**, de una explicación más amplia sobre el presente punto.-

En uso de la voz el **C. José Guadalupe Barrón Montoya, Secretario del H. Ayuntamiento**, comenta que ya se recibió un oficio por parte del Ing. Alejandro Arteaga Cabrera, Presidente Municipal Electo, quien solicita se designe a la Comisión de Entrega al Ayuntamiento, así mismo se refiere que el próximo 01 de octubre a las 10:00 am., en las instalaciones del Auditorio Municipal de esta cabecera, se llevara a cabo la toma de protesta al Ayuntamiento electo, por lo que deja a su consideración para que propongan quien puede integrar dicha comisión.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, pregunta cuantas personas se requieren.- Acto seguido, **el Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la **C. Regidora Elsa Ferruzca Mora**, se le da la intervención correspondiente y;

En uso de la voz, **la C. Elsa Ferruzca Mora**, menciona que quien convoca a los regidores electos, es el Secretario del H. Ayuntamiento, junto con los integrantes de la Comisión plural.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, propone que la Comisión Plural sea integrada por cuatro integrantes un representante de cada partido que correspondería a la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Acta núm. 122

En uso de la voz, **la C. Elsa Ferruzca Mora**, comenta que la Ley marca que la convocatoria tiene que entregarse por lo menos con 15 días de anticipación.-----

En uso de la voz el **C. José Guadalupe Barrón Montoya, Secretario del H. Ayuntamiento**, comenta que en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, no estipula números de integrantes de la Comisión, la Ley en mención en su artículo 24 reza lo siguiente: *Los ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años y entrarán en funciones el primero de octubre.*-----

En sesión ordinaria del año que corresponda, el Ayuntamiento saliente nombrará una comisión plural de entre sus integrantes que fungirá como Comisión de Entrega al Ayuntamiento electo.-----

La comisión designada convocará a los integrantes del Ayuntamiento electo para que acudan a la sesión de instalación formal del mismo.-----

La Comisión de Entrega al Ayuntamiento electo, deberá citar a los integrantes propietarios del mismo, con por lo menos quince días naturales de anticipación.-----

El Ayuntamiento se instalará con la presencia de la mayoría de sus integrantes, debiendo considerarse entre ellos al Presidente Municipal electo.-----

En caso de que a la sesión de instalación no acuda cualquiera de los miembros del Ayuntamiento electo, los presentes podrán llamar a los ausentes para que se presenten en el improrrogable plazo de tres días; si no se presentaren, se citará en igual plazo a los suplentes y se entenderá que los propietarios renuncian a su cargo. De no darse la mayoría exigida, los suplentes ausentes sufrirán los mismos efectos y se procederá en los términos del párrafo segundo del artículo 43 de esta Ley. Si por el motivo que fuera la Comisión de Entrega no realizara su función, el Ayuntamiento electo formará una de entre sus miembros para el mismo efecto. Si tampoco ésta pudiera conformarse, la Legislatura resolverá conforme a la legislación aplicable.-----

En la sesión de instalación del Ayuntamiento, así como en el respectivo informe anual por parte del Presidente Municipal, se contará con la intervención de un representante de cada uno de los grupos o fracciones de dicho Ayuntamiento que quieran hacerlo.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, somete a votación la propuesta que ha sido presentada; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Unanimidad, con diez votos a favor, por lo que se emite el siguiente:-----

ACUERDO.

PRIMERO: Por Unanimidad, con diez votos a favor y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 24, 27 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **se aprueba la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, por lo que se acuerda que la Comisión Plural sea integrada por la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez, quienes fungirán como Comisión de Entrega al Ayuntamiento electo para el periodo 2012-2015.**-----

SEGUNDO: Se acuerda que los demás integrantes del actual H. Ayuntamiento se encuentren presentes y participen en la sesión solemne y acto protocolario de la Entrega al Ayuntamiento electo para el periodo 2012-2015.-----

TERCERO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo a los Integrantes del H. Ayuntamiento Electo; Así como también a los integrantes de la Comisión de Entrega al Ayuntamiento electo 2012-2015 y al C. Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, para su conocimiento, fines y efectos legales y administrativos conducentes.-----

CUARTO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.-----

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.-----

Página 19 de 23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

c).- Declaración de Recinto Oficial y Sesión Solemne, para el día 01 de octubre a las 10:00 am., en las instalaciones del Auditorio Municipal de esta cabecera Municipal.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en el punto anterior ya se había hecho mención que se recibió un oficio signado por el Ing. Alejandro Arteaga Cabrera, Presidente Municipal Electo, así mismo se refiere que el próximo 01 de octubre a las 10:00 am., en las instalaciones del Auditorio Municipal de esta cabecera, se llevara a cabo la toma de protesta al Ayuntamiento electo, por lo que este H. Ayuntamiento tiene que declarar Recinto Oficial y Sesión Solemne para ese día.

Acto seguido, el **Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de los **C. C. Regidores Elsa Ferruzca Mora y J. Eleazar Hernández Bermúdez**, se les da la intervención correspondiente y;

En uso de la voz, la **C. Elsa Ferruzca Mora**, menciona que por parte del representante de la fracción de Movimiento Ciudadano, se solicito se considere dentro del Orden del día, su participación, con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal.

En uso de la voz, el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que el oficio que está presentando el Ing. Alejandro Arteaga Cabrera, Presidente Municipal Electo, está mal fundamentado, además que está firmado por ausencia.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, **somete a votación la propuesta que ha sido presentada; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Unanimidad, con diez votos a favor, por lo que se emite el siguiente:-**

ACUERDO.-

PRIMERO.- Por Unanimidad, con diez votos a favor y con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 27, 30 fracción I, XII y 31 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **se aprueba la propuesta presentada, en virtud de lo cual, se Declara Sesión Solemne de Cabildo para el día 01 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas y a su vez se Declara Recinto Oficial las instalaciones del Auditorio Municipal de esta cabecera municipal, para la toma protesta del Ayuntamiento electo para el periodo 2012-2015.-**

SEGUNDO.- Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente Acuerdo al C. Gabriel Reséndiz Ordaz, Director de Comunicación Social, al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, al C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor y al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales conducentes, así como para su aplicación.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Para su observancia general, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, por una sola ocasión.

d).- Comentario de la Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno, respecto a la C. Ma. Pueblito Juliana Alonso Ferruzca, Jefe de Comercio.-

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, comenta que se obtuvo una plática con la C. Ma. Pueblito Juliana Alonso Ferruzca, Jefe de Comercio, quien manifestó que se han hecho decomisos de productos, los cuales posteriormente se vuelven a regresar a los establecimientos, como por ejemplo en los negocios de nombre "El Extra" y

Acta núm. 122



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Acta núm. 122

"El Punto", en donde se hizo un decomiso considerable de mercancía y posteriormente se devolvió.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, responde que ese producto no se ha devuelto, e incluso ya se solicitó un inventario a la Contraloría Municipal, en el caso del establecimiento de nombre "El Extra" si se devolvió el producto a razón que está en trámite su licencia para venta de bebidas alcohólicas.-----

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, comenta que se le tiene que llamar la atención a la C. Ma. Pueblito Juliana Alonso Ferruzca, Jefe de Comercio, porque habla sin tener las pruebas.-----

En uso de la voz, el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que mientras no tenga su factibilidad por parte del Municipio y su Licencia por parte del Estado, no puede vender bebidas alcohólicas.-----

e).- Solicitud que presenta el C. Estanislao Cabello Martínez, Subdelegado de la Comunidad de la Zorra, quien solicita licencia laboral.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita al **C. José Guadalupe Barrón Montoya, Secretario del H. Ayuntamiento**, de una explicación más amplia sobre el presente punto.-----

En uso de la voz el **C. José Guadalupe Barrón Montoya, Secretario del H. Ayuntamiento**, comenta que ya se recibió un oficio por parte C. Estanislao Cabello Martínez, Subdelegado de la Comunidad de la Zorra, quien solicita una licencia, para resolver asuntos personales.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que se le puede proporcionar el permiso a todas las autoridades auxiliares que así lo requieran, y a su vez propone que se faculte al C. José Guadalupe Barrón Montoya, Secretario del H. Ayuntamiento, para que nombre a la persona que se quede como Autoridad Auxiliar, en las comunidades que lo soliciten.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, somete a votación la propuesta que ha sido presentada; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Unanimidad, con diez votos a favor, por lo que se emite el siguiente:-----

ACUERDO.-----

PRIMERO.- Por Unanimidad, con diez votos a favor y con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 27, 30 fracción I, XII y 31 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **se aprueba la propuesta presentada, en virtud de lo cual, se autoriza otorgar Licencias laborales, a las Autoridades Auxiliares, que lo soliciten y que a sus intereses convenga; Así como también se faculta al C. José Guadalupe Barrón Montoya, Secretario del H. Ayuntamiento, para que nombre a la persona que se quede como Autoridad Auxiliar, en las comunidades que lo soliciten.**-----

SEGUNDO.- Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente Acuerdo al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, al C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor y al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales conducentes, así como para su aplicación.-----

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.-----

CUARTO.- Para su observancia general, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, por una sola ocasión.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

f).- Comentario referente a un oficio que remite el Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, Director de Salud.-

En uso de la voz, el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, manifiesta que se recibió el Oficio No. SD/115/2012, de fecha 07 de Septiembre de 2012, donde manifiesta que sigue la misma situación con el personal del Área de Protección Civil, los cuales no obedecen indicaciones que les proporciona su jefe directo, por lo que solicita que se tome una decisión.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que se pueden despedir y que la próxima administración los liquide.-

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-

Clausura de la Sesión.-

A continuación, el **Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno**, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos, del día 12 de Septiembre del año 2012, queda formalmente clausurada ésta Sesión Ordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.-**

T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Acta núm. 122

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

C. MARÍA MARGARITA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

J. G. Hernández



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

C. FRANCISCO BARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJÍA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 122